

DOCUMENTO Providencia: 240827 Providencia de inicio TRITURADORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZV275-C65CF-NGMJN Fecha de emisión: 3 de Septiembre de 2024 a las 9:34:52 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/08/2024 12:04	ESTADO FIRMADO 27/08/2024 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2048994 ZV275-C65CF-NGMJN 029179CE8A87D3E7379890DA3170D1A8D3D61DA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

PROVIDENCIA DE INICIO

Exp 2024/3358
Contrato de obra "INSTALACIÓN TRITURADORA EN LA E.B.A.R. DE LA VEGA DEL COLECTOR OESTE"

VISTO que el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento y la Concejal Delegada de Movilidad, Transformación Digital y Sostenibilidad, en fecha 23 de agosto de 2024, se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de:

Tipo de contrato: administrativo	
Subtipo del contrato: obra	
Objeto del contrato: instalación de la trituradora en la E.B.A.R. de la Vega del Colector Oeste	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45232410-9 Obras de saneamiento	
Valor estimado del contrato: 263.711,33 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 263.711,33 €	IVA%: 55.379,38 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 319.090,71 €	
Duración de la ejecución: tres meses	

Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:

Se pretende conservar la infraestructura de saneamiento para asegurar su correcto funcionamiento, lo que redundará en menores costes y en una mejor protección del medio ambiente

VISTO que se incorporó al expediente el informe de Intervención nº 2024/190, de fecha 4 de abril, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano de contratación. De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, se calculó el porcentaje que supone el valor estimado del contrato (263.711,33 €) en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente (1.856.000,00 €), reconociéndose dicha potestad a la Alcaldía de la Corporación, quien tiene la competencia delegada en la Concejal de Hacienda y Contratación mediante Resolución nº 2023/2420 de 30 de junio..

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/3047, de 7 de agosto, se aprobó el Proyecto de Construcción denominado "instalación de la trituradora en la E.B.A.R. de la Vega del Colector Oeste" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Diego Benito Dols, de la empresa adjudicataria de la redacción del proyecto, SEICER INGENIERÍA, SL (RA nº 2023/5243, de 22 de diciembre), con un presupuesto de ejecución material de 221.606,16 €, un valor estimado de 263.711,33 euros y siendo el presupuesto base de licitación de 319.090,71 euros.

VISTO que con fecha 27 de agosto de 2024, se propone iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo el contrato de obra, mediante procedimiento abierto simplificado tramitación ordinaria.

DOCUMENTO Providencia: 240827 Providencia de inicio TRITURADORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZV275-C65CF-NGMJN Fecha de emisión: 3 de Septiembre de 2024 a las 9:34:52 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/08/2024 12:04	ESTADO FIRMADO 27/08/2024 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20488994 ZV275-C65CF-NGMJN 029179CE8A87D3E7379890DA3170D1A8D3D61DA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayroarrojo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

VISTO que con fecha 27 de agosto de 2024, se emitió informe por la Técnico de Contratación, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde. Asimismo, emitió el informe de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con la misma fecha.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato para la obra denominado "instalación de la trituradora en la E.B.A.R. de la Vega del Colector Oeste" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Diego Benito Dols, de la empresa adjudicataria de la redacción del proyecto, SEICER INGENIERÍA, SL (RA nº 2023/5243, de 22 de diciembre), con un presupuesto de ejecución material de 221.606,16 €, un valor estimado de 263.711,33 euros y siendo el presupuesto base de licitación de 319.090,71 euros, aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/3047, de 7 de agosto, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Que se redacten el Cuadro de Características Particulares y se incorpore el Proyecto aprobado en el que se incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación. Que se incorpore así mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo para los contratos de obra, aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/771, de 10 de marzo.

TERCERO.- Que se proceda a realizar la oportuna retención de crédito.

CUARTO. Que una vez incorporados al expediente los anteriores documentos, se emita Informe-Propuesta por la Técnico de Contratación sobre aprobación del expediente y de los pliegos que han de regir la licitación.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

(P.D., R.A., nº 2023/2420, de 30 de junio)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE